



Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto prórroga contratos de trabajo noviembre

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El vencimiento de determinados contratos de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos que vencieron en el mes de noviembre, con el fin de garantizar la prestación de las tareas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2026, en los mismos términos, los contratos de trabajo que vencieron el 30 de noviembre de 2025, de las siguientes personas, a saber:

Fischer, Eliana Elizabeth	D.N.I. N° 36.540.617
Sack, Marisa Jaquelina	D.N.I. N° 27.003.858

Art.2º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

